REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 1.105/2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 436/23 de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a don Sebastián Olivares Tapia, para que se desempeñe como Técnico de Salud, a partir del 23 de enero de 2023 hasta el 16 de abril de 2023; Carta de renuncia voluntaria de fecha 17 de febrero de 2023, emitida por del funcionario, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de reemplazo a partir del **22 de febrero de 2023**.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 1.087/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de don Sebastián Olivares Tapia.

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **SEBASTIÁN OLIVARES TAPIA**, TÉCNICO DE SALUD, del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378 esto es, **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **22 de febrero de 2023**.

2.- Déjese establecido que don Sebastián Olivares Tapia, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios del que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.

5.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/mmd
Distribución:
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Carpeta Funcionario
Interesado